



Resolución Ministerial

309-2004 MTC/09

Lima, 26 de abril de 2004

CONSIDERANDO:

Que la Presidenta de la Asociación Las Manos de Dios con sede en Lima, mediante el Expediente N° 2004-001267 solicita a este Ministerio la expedición del acto administrativo que apruebe la donación que efectúa la Institución Mission Possible representada por el Sr. Ralph Mueller con domicilio en Deerfield Beach, FL 33443-0994, Florida, Estados Unidos de América, a favor de dicha entidad;

Que la Asociación Las Manos de Dios con sede en Lima, es una Institución inscrita en el Registro de Instituciones Privadas sin fines de lucro, Receptoras de Donaciones de Carácter Asistencial ó Educacional Provenientes del Exterior, según Constancia de Renovación de Inscripción N° 087-96/PRES-SECTI expedida por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional;

Que con Certificado de Donación, legalizado ante el Consulado General del Perú en Miami, así como por la Dirección General de Asuntos Consulares - Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, se acredita la donación realizada por la Institución Mission Possible representada por el Sr. Ralph Mueller con domicilio en Deerfield Beach, FL 33443-0994, Florida, Estados Unidos de América, de un Equipo de Radiodifusión por Televisión valorizado en US\$ 29,000.00 dólares americanos, a favor de la Asociación Las Manos de Dios con sede en Lima;

Que la citada donación cuenta con la opinión técnica de la Dirección General de Gestión de Telecomunicaciones y la conformidad de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de este Ministerio;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 719, Decreto Ley N° 21942, Ley N° 27791 de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Decreto Supremo N° 127-91-PCM, Resolución Suprema N° 508-93-PCM, Resolución de Contraloría N° 122-98-CG y Decreto Legislativo N° 935, que modifica el inciso k) del Art. 2° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo N° 055-99-EF.



SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la donación efectuada por la Institución Mission Possible representada por el señor Ralph Mueller con domicilio en Deerfield Beach, FL 33443-0994, Florida, Estados Unidos de América, a favor de la Asociación Las Manos de Dios con sede en Lima, consistente en el Equipo de Radiodifusión por Televisión siguiente:

- Un (01) Tubo IOT 8303, 30 KW, marca e 2 V

ARTICULO 2º.- El equipo a que se refiere el artículo precedente, por un valor de US\$ 29,000.00 dólares americanos, llegado al Perú por el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, según Guía Aérea N° M&M-017836 de la Compañía M&M Worldwide Inc., de fecha 19-01-2004, con un peso total de 83 Lb., será despachado por la Aduana Aérea del Callao.

ARTICULO 3º.- La Entidad beneficiaria, presentará a este Ministerio copia del Acta de Recepción de la donación recibida, debiendo la Oficina General de Planificación y Presupuesto en coordinación con la Dirección General de Control y Supervisión de Telecomunicaciones, efectuar Inspecciones Técnicas de verificación del uso adecuado de la misma; conforme lo establece la Resolución Suprema N° 508-93-PCM.

ARTICULO 4º.- Transcribir la presente Resolución Ministerial a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Contraloría General de la República, dentro del término de Ley.

Regístrese y comuníquese,


José Javier Ortiz Rivera
Ministro de Transportes y Comunicaciones

